REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

Lima, - 3 DIC. 2018.

N° 316 -2018-PCM

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 434-2002-PCM se aprueba la suscripción del Convenio de Administración de Fondos, entre la Presidencia del Consejo de Ministros y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con el propósito de establecer mecanismos de coordinación, cooperación y asistencia para la implementación de actividades orientadas a brindar asistencia técnica y profesional para el Proceso de Modernización y Descentralización de la Gestión del Estado;

Que, en virtud al referido Convenio se viene ejecutando el Programa de "Fortalecimiento del Proceso de Descentralización y Modernización del Estado", destinado a fortalecer la capacidad técnica y administrativa para la modernización del Poder Ejecutivo, el mismo que tiene prórroga vigente hasta el 31 de diciembre del 2021, bajo el cual se enmarca el Proyecto 0099416-000102705 "Gestión Territorial del Desarrollo";

Que, la Trigésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, autoriza a la Presidencia del Consejo de Ministros aprobar transferencias financieras a favor del PNUD, a fin de continuar con la ejecución del Programa de "Fortalecimiento del Proceso de Descentralización y Modernización del Estado", precisando que las citadas transferencias se realizan mediante resolución del titular del pliego, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en dicho pliego. La citada resolución se publica en el diario oficial El Peruano;

Que, mediante Memorando N° D000014-2018-PCM-PNUD99416, el Director Nacional del Proyecto 0099416-000102705 "Gestión Territorial del Desarrollo" solicita la transferencia de recursos financieros a favor del PNUD por un importe de S/ 2'463,817.50 (Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Ochocientos Diecisiete con 50/100 Soles), a fin de realizar los talleres regionales de inducción a nuevos alcaldes para el buen inicio de la gestión, a desarrollarse en el marco del Proyecto PNUD 00099416 Gestión territorial del Desarrollo, Producto 1: Mecanismos de coordinación multinivel y capacidades mejoradas en las instituciones, permiten aprobar e implementar agendas territoriales de desarrollo, actividad 1: Agendas Territoriales de desarrollo multinivel, acción 1.1: Adecuada articulación intergubernamental;

Que, con Resolución Ministerial N° 376-2017-PCM, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros correspondiente al Año Fiscal 2018, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Informe N° D000257-2018-PCM-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto emite opinión favorable para el trámite de la transferencia financiera de recursos a favor del PNUD para la ejecución del Proyecto 0099416-000102705 "Gestión Territorial del Desarrollo" y; asimismo, remite para este fin la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 000000001074, por la suma de S/ 2'463,817.50 (Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Ochocientos Diecisiete con 50/100 Soles), con cargo a los

recursos autorizados de la Meta 0029 "Gestión normativa y operativa de la Secretaría de Descentralización", Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios – Rubro: 00 Recursos Ordinarios y Específica de Gasto 2.4.1.2.1.99 A Otros Organismos Internacionales;

Que, en ese sentido, resulta necesario autorizar la transferencia financiera de recursos a favor del PNUD, conforme a lo dispuesto en la Trigésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, de conformidad con el artículo 6 de Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados;

Con la visación de las Oficinas Generales de Planificación y Presupuesto, Asesoría Jurídica y Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la transferencia financiera de recursos a favor del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), por un importe de S/ 2'463,817.50 (Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Ochocientos Diecisiete con 50/100 Soles), a fin de realizar los talleres regionales de inducción a nuevos alcaldes para el buen inicio de la gestión, a desarrollarse en el marco de la ejecución del Proyecto 0099416-000102705 "Gestión Territorial del Desarrollo", Producto 1: Mecanismos de coordinación multinivel y capacidades mejoradas en las instituciones, permiten aprobar e implementar agendas territoriales de desarrollo, actividad 1: Agendas Territoriales de desarrollo multinivel, acción 1.1: Adecuada articulación intergubernamental.

Artículo 2.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará al presupuesto de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros, con cargo a la Meta 0029 "Gestión normativa y operativa de la Secretaría de Descentralización", Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios – Rubro: 00 Recursos Ordinarios y Específica de Gasto 2.4.1.2.1.99 A Otros Organismos Internacionales.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Dirección Nacional del Proyecto "Gestión Territorial del Desarrollo" y a la Oficina de Asuntos Financieros de la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros, para que en mérito a sus competencias realicen el trámite y seguimiento respectivo..

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano, y en la misma fecha, en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CESAR VILLANUEVA ARÉVALO
Presidente del Consejo de Ministros